



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



**DECLARATORIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EMITIDA CON MOTIVO DE LA INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101, 102 y 49 del cuerpo normativo estatal en materia de Transparencia y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, vigentes, respecto a la validación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados por el Órgano Obligado, Secretaría de Salud, se determinó lo siguiente:

Que las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, las cuales de conformidad con el reglamento interior vigente para ese órgano obligado, son *Subdirección Administrativa, Dirección de Programas Especiales y Dirección de Extensión de Cobertura*, mismas que en el periodo comprendido de Enero a Julio del año dos mil dieciocho, **no realizaron clasificación parcial o total de la información contenida en los expedientes de su competencia que haya sido considerada de carácter Reservada**, ello al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas de conformidad con las fracciones I-III del Séptimo de los Lineamientos Generales, en relación con las fracciones I – XIII del numeral 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

Lo anterior, se hace constar para los fines legales a que haya lugar por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, de conformidad con las facultades establecidas en el numeral 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, Licenciado en Derecho, Rolando Alonso Caballero Balán, interinamente, Licenciada en Administración y Finanzas, Isabel Cacho Álvarez y Licenciado en Derecho, Juan Miguel López y López, siendo el primero de los citados Presidente del Comité y los segundos, vocales. Ocurrido el día treinta de junio del presente en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

LICENCIADO. ROLANDO ALONSO CABALLERO BALÁN  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Jurídico de la Secretaría de Salud.

LAF. ISABEL CACHO ÁLVAREZ  
Vocal Interina del Comité de Transparencia y  
Subdirectora Administrativa de la Secretaría de Salud.

LICENCIADO. JUAN MIGUEL LÓPEZ Y LÓPEZ  
Vocal del Comité de Transparencia y  
Responsable del Archivo de Concentración de la  
Secretaría de Salud.

CRECER  
EN  
GRANDE  
CAMPECHE  
2015 - 2021



SECRETARIA DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Calle 67, No. 3, ENTRE 10 y 12, Colonia Centro,  
C.P. 24000, Tel. 12-71373